CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección Administrativa

NDA N° 1040 /2014

Asunción, 2 de julio de 2014

Lic. Roberto Torres Cardozo, Coordinador
Comité de Evaluación de Ofertas
Corte Suprema de Justicia
Presente

Ref: Expte. D.A de fecha 02/07/14: evaluación de ofertas
LPN-PAC N° 28/2014

Me dirijo a usted y por su intermedio donde corresponda, en virtud a la nota CEO N° 385/14, solicitando el informe de evaluación técnica, correspondiente a la Licitación Pública Nacional – PAC N° 28/2014 "Contratación del Servicio de Limpieza para el Palacio de Justicia de Asunción", a efectos de remitir el informe técnico de evaluación sobre las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes, 1 (una) hoja.

Se remiten las ofertas. LAYA CONSTRUCCIONES S.A.; SERPAR S.A.; CONSORCIO ZAYR; SEGE S.R.L.; POTI de Alberto Palumbo; CEVIMA y RENOVA S.A y copia de las Especificaciones Técnicas.

Sin otro motivo, le saludo atentamente.

PODER JUDICIAL ★ DIRECCION ADMINISTRATIVA

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

RECIBIDO
03 JUL. 2014
Exp. No. 4089
09:23

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
03 JUL 2014
MAYDA BENITEZ
ASISTENTE
CSJ-DGAF
08:50

Lic. María Olga Peralta
Contadora & Administradora
RUC 781123-3

LPN PAC 28/2014 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN"

INFORME TÉCNICO SOBRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS	*EMPRESA CEVIMA S.A.*	*EMPRESA POTI*	*EMPRESA LAYA CONST.*	*EMPRESA SERPAR S.A.*	*EMPRESA SEGE S.R.L.*	*EMPRESA CONSOR. ZAYR*	*EMPRESA RENOVA S.A.*
LIMPIEZA DIARIA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LIMPIEZA S/ NATURALEZA Y NECESIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CANTIDAD DE PERSONAL SEGÚN P.B.C.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
EXIGENCIAS POR PARTE DE LA C.S.J.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LISTADO DE MATERIALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
LISTADO DE EQUIPOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

OBSERVACIÓN: La empresa **CEVIMA S.A. NO CUMPLE** con las condiciones exigidas en el PBC en cuanto a la Cantidad de Personales exigidos EN EL P.B.C., en el cual se establece claramente la cantidad de personales que deberán realizar los trabajos como asi tambien el horario que deben cumplir. No se admite en éstas especificaciones técnicas una mayor cantidad de personal considerando que los Tribunales y oficinas administrativas manejan expedientes de alta confidencialidad y delicadeza, que exige una cantidad de PERSONAS que deben cumplir un horario y sea posible mantener una supervision sobre los mismos. Mal podria admitirse el doble del personal exigido en el PBC y que ésto ocasione una total descoordinación tanto entre los personales salientes y entrantes en ambos turnos, como asi tambien para la supervisión de los servicios. El PBC es muy claro en cuanto a la cantidad de personales exigidos y los horarios que deben cumplir los mismos, lo que permite a su vez al Fiscal del Contrato supervisar los trabajos de forma eficiente. El PBC no permite otra forma de presentación. La empresa CEVIMA S.A. ha realizado una cotización en cantidades distintas a las establecidas en el PBC.

Punto b. : Para la fila de Cotización de Salarios para Personales que cumplen el "Horario Posterior al Ordinario", se ha cotizado a una ***persona diferente*** a la que cubre las 8 horas. Por tanto, cubriendo las 2 (dos) horas de Lunes a Viernes (22 días), el monto resultante es de G. 385.503 mensual por funcionario.

RECIBIDO
02 JUL. 2014
DIRECCION ADMINISTRATIVA

STELLA MARY BENITEZ PETIT
Asistente
Dirección Administrativa

Abog. Ana Zalima Duranona
Directora
Servicios Generales